

## Reporte Conciliación Octubre de 2025

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 11/11/2025 11:16

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (992 KB)

Conciliacion\_Octubre\_2025.xlsx; Extracto\_Octubre\_2025.pdf;

Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas.

Teléfono:310 342 5899

Cordial saludo, recuerde que para mayor celeridad e impartir un correcto trámite a su petición, esta deberá contener, sin excepción:

- 1. Número completo de radicación del proceso (23 dígitos)
- 2. Clase de proceso
- 3. Nombre completo e identificación de las partes
- 4. Todos los anexos deben presentarse en un solo documento formato PDF, y **EN UN CORREO NUEVO**, no responder sobre las notificaciones y remisiones que efectúe esta dependencia judicial.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Horario de recepción de E-mails Juzgado Civil del Circuito

Por Acuerdo Nro. CSJCAA23-53 de marzo 23 de 2023 se estableció el horario de este Juzgado de la siguiente manera:

De lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. por lo tanto, los correos electrónicos allegados después de este horario se tendrán por recibidos el día siguiente.

Por favor acusar recibido de la presente notificación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo PSAA06-3334 del 02-03-2006 del CSJ. "En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo Vil-notificaciones; artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.